

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0171/04

VISTO:

Las denuncias de vecinos que transitan por el sector donde funciona el Frigorífico Municipal en el sector industrial planificado, por los olores que se desprenden de dicha planta industrial; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha industria se encuentran efluentes de líquidos que se desprenden del trabajo de dicha industria, los cuales deben ser tratados según normativas específicas emanadas de la Ley Provincial.

Que la Municipalidad de Coronel Dorrego debe cumplir con el control establecido por la Secretaría de Política Ambiental con relación al tratamiento de todos los desechos que desprende esta Planta Industrial.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, el detalle de los controles efectuados sobre ===== barros industriales y demás desechos que derivan en el arroyo Las Mostazas donde fluyen los líquidos tratados por el Frigorífico que funciona en el sector industrial planificado.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Septiembre de 2004.-